



RADICADO No. 68-081-4003-002-2020-00292-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora juez demanda ejecutiva para su admisión, inadmisión o rechazo; del mismo modo se advierte que el profesional del derecho no tiene antecedentes disciplinarios; sírvase proveer. Barrancabermeja, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ingresa al despacho la presente de demanda EJECUTIVA promovida por ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA" a través de endosatario judicial, contra MARTÍNEZ UNRIZA ALBEIRO, a efectos de su admisión, inadmisión o rechazo.

Revisada la demanda, SE INADMITE por adolecer de los siguientes defectos:

- En atención a lo ordenado en el artículo 8 inciso 2 del Decreto 806 de 2020 no se advierte que la parte actora haya informado la forma en como obtuvo la dirección electrónica del demandado.
- Así mismo, se insta a la parte actora para que integre la demanda en un solo lineamiento. Lo anterior, como quiera que muchos de los documentos anexos están en sentido contrario. Lo anterior, por cuanto no basta con presentar la demanda con sus anexos, sino que éstos deben allegarse en forma adecuada y con el debido cuidado para que los servidores judiciales y las partes puedan tener acceso al mismo sin inconvenientes.

Por lo expuesto, este despacho

**RESUELVE**

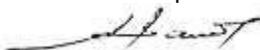
1. INADMITIR la presente demanda, por lo expuesto en este proveído.
2. En consecuencia se le concede el término de cinco (5) días al actor para que subsane los defectos anotados so pena de rechazo.
3. RECONOCER a la DRA. CAROLINA ABELLO OTÁLORA, como apoderada judicial de la parte ejecutante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE:

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 082 del 2 de septiembre de 2020.

  
SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ.  
Secretaria